

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/135

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ATR2024-154247			
Título: E-DISC project			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: El derecho internacional público y el papel de la discrecionalidad en la toma de decisiones jurídicas internacionales			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2025	FIN: 31/08/2029
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Derecho			
OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollar una teoría sólida y empíricamente fundamentada sobre los criterios restrictivos en el derecho internacional. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Derecho. De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.333,33 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599250040 541A 649.02.06			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Gabriela Oanta Oanta (CAT-UN, Presidente), José Antonio Mahía Saavedra (Director de la OCPI, PTXAS), Elena Solera Segura (Directora de la OPI, PTXAS Secretaria)
Suplentes: Roberto Rodríguez Martínez (Director del EXI, PTXAS), Yolanda Calaza Pajares (Vicegerenta de gestión de la Investigación, PTXAS)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
vM1aK+cS/31Uj4DBN7ropw==	Asinado	03/07/2025 12:26:58
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	
Observacións	Páxina	1/5
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vM1aK%2BcS%2F31Uj4DBN7ropw%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vm1aK+cS/31Uj4DBN7ropw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2025 12:26:58
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vM1aK%2BcS%2F31Uj4DBN7ropw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 03 de Julio de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Vicerrector de Investigación y Transferencia (Por avocación)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vm1aK+cS/31Uj4DBN7ropw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2025 12:26:58
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vM1aK%2BcS%2F31Uj4DBN7ropw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Los candidatos colaborarán estrechamente con el investigador principal, pero también con otros miembros del equipo de investigación y con socios académicos de todo el mundo. Se valorará su conocimiento del sistema jurídico internacional, su eficiencia y su pensamiento creativo.

El puesto es a tiempo completo (35 horas semanales) y tiene una duración prevista de tres años y medio.

Los candidatos se beneficiarán de un entorno intelectualmente estimulante y tendrán acceso a un apoyo estructurado en materia de investigación jurídica, desarrollo profesional y colaboración internacional.

TAREAS A DESEMPEÑAR

El técnico de apoyo a la investigación contratado formará parte del proyecto E-DISC y se espera que realice las siguientes tareas en colaboración con el equipo de investigación:

- Apoyo técnico en el desarrollo de las tareas de investigación del proyecto (elaboración de documentos de trabajo e informes de investigación, referencias, colaboración en la preparación de artículos y trabajos académicos).
- Apoyo en la investigación de campo (participación en el diseño de instrumentos de investigación, recopilación de datos, análisis cuantitativo y cualitativo de datos).
- Asistencia en tareas de coordinación internacional y nacional (participación en reuniones del proyecto, enlace con equipos de investigación internacionales, colaboración en la organización de actividades académicas, asistencia en tareas de comunicación, enlace con socios no académicos).
- Colaboración en la presentación de los resultados en eventos académicos, colaboración en la preparación de publicaciones no académicas, colaboración en la organización y comunicación de actividades, a través de redes sociales, blogs y sitios web.

REQUISITOS

Título universitario de grado, Ingeniería o equivalente oficialmente reconocido en España.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Formación académica relevante para el proyecto E-DISC (máximo 25 puntos)

- Grado en Derecho (10 puntos)
- Máster en Derecho (15 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vM1aK+cS/31Uj4DBN7ropw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	03/07/2025 12:26:58
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vM1aK%2BcS%2F31Uj4DBN7ropw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



2. Nota media del Grado (máximo 30 puntos)

3. Experiencia laboral relevante en investigación jurídica realizada en una universidad o institución de investigación; y/o trabajo jurídico realizado en un bufete de abogados, en un tribunal, en una organización internacional o en una ONG (se otorgarán 5 puntos por cada tres meses, con un máximo de 20 puntos)

4. Entrevista personal (25 puntos)

Se evaluará la idoneidad del perfil del candidato para el proyecto, así como su capacidad para contribuir a su desarrollo, a través de competencias tales como: claridad de expresión y coherencia lógica; capacidad del candidato para describir, analizar y evaluar; rigor de su razonamiento y análisis jurídicos; y capacidad del candidato para el pensamiento creativo.

Con los candidatos que hayan obtenido una puntuación superior a 50 puntos(sin tener en cuenta la entrevista) se elaborará una lista de espera que se podrá utilizar en el caso de renuncia del adjudicatario.

El inicio del contrato estará sujeto a la efectiva incorporación del investigador principal del proyecto ATR2024-154247 Programa ATRAE Ulf Linderfalk.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vM1aK+cS/31Uj4DBN7ropw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2025 12:26:58
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vM1aK%2BcS%2F31Uj4DBN7ropw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

